

RAD. 47.001.31.53.001.2021.00010.00

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta, Veintinueve (29) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

RAD. 21.0010.00

Demandante: Diana Margarita Amaya Ripol.

Demandando: Sociedad Construtayrona S.A.S y Sociedad Sagale Inversiones S.A.S.

Por reunir los requisitos generales de los artículos 82 a 85 del C.G. del P., y los particulares del artículo 572 del mismo ordenamiento:

Admítase la demanda presentada por DIANA MARGARITA AMAYA RIPOL presentó demanda verba de simulación contra SOCIEDAD CONSTRURAYRONA S.A.S. Y SOCIEDAD SAGALE INVERSIONES S.A.S.

De acuerdo con lo indicado en el artículo 369 del C. G. del P., de la presente demanda y sus anexos dese traslado por el término de veinte (20) días mediante notificación personal de esta providencia a la parte demandada, conforme lo describe el ordenamiento procedimental en los artículos 291 a 292 o según lo señala el Decreto 806 del 2020.

Ordenase la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 080-99054 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, tal como lo preceptúa la norma mencionada. Ofíciase en tal sentido al Registrador de Instrumentos Públicos

Se reconoce personería al doctor JORGE LUIS VERGARA BARROS, como apoderado del extremo activo en este asunto, para el presente proceso y en los términos que reza el poder conferido.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

JM-YC

RAD. 47.001.31.53.001.2021.00010.00

A handwritten signature in black ink, reading "Monica Gracias Coronado". The signature is written in a cursive style with a large initial 'M'.

MONICA GRACIAS CORONADO